



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 27 de agosto de 2024, del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con la Empresa, por la que se aprueba la 2.ª convocatoria de ayudas de la Universidad de Oviedo en régimen de concurrencia competitiva, financiadas por el Banco de Santander: "Ayudas para la realización de estancias formativas en entidades privadas" y "Premios TalentUO Santander de emprendimiento", edición 2024.

BDNS (Identif.): 782650.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/782650>).

Primero.—Objeto:

Se regula la concesión de:

Ayudas para la realización de estancias formativas en entidades privadas, año 2024, destinadas a personal docente e investigador de la Universidad de Oviedo.

Premios TalentUO Santander de emprendimiento, edición 2024, destinados a que las nuevas generaciones de emprendedores transformen los retos reales en oportunidades de futuro.

Segundo.—Bases reguladoras:

Resolución de 4 de mayo de 2023, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de distintas ayudas, becas y premios en materia de transferencia, emprendimiento, empleabilidad y cátedras institucionales y de empresa (BOPA de 12-05-2023).

Tercero.—Condiciones específicas según modalidad de ayuda:

3.1 Ayudas para la realización de estancias formativas en entidades privadas para personal docente e investigador de la Universidad de Oviedo año 2024, financiadas por el Banco de Santander.

3.1.1 Modalidades y beneficiarios:

Se establecen dos modalidades de ayuda según el tipo de beneficiario:

Modalidad A: Personal docente e investigador de la Universidad de Oviedo con contrato en régimen laboral temporal en vigor durante el período de la misma.

Modalidad B: Personal docente e investigador de los cuerpos docentes universitarios y profesores contratados doctores de la Universidad de Oviedo, que estén en activo o con contrato en vigor durante el período de la estancia formativa.

3.1.2 Requisitos:

Todos los beneficiarios de estas ayudas deberán ser personal docente y/o investigador con vinculación funcional o contractual con la Universidad de Oviedo.

3.1.3 Cuantías:

La dotación para ayudas para la realización de estancias formativas en entidades privadas a personal docente e investigador es de 14.500,00 euros, distribuyéndose en 7.500,00 euros para la modalidad A y 7.000 euros para la Modalidad B.

3.1.4 Plazo y lugar de presentación ayudas para la realización de estancias formativas en entidades privadas:

El plazo para presentar solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Las solicitudes se formalizarán en la plataforma Banco Santander <https://www.becas-santander.com/es/>

3.2 Premios TalentUO Santander emprendimiento, edición 2024, financiados por el Banco Santander.

3.2.1 Modalidades:

Se establecen tres modalidades de premios:

1. Premios y menciones ideas TalentUO Santander.
2. Premios transferencia TalentUO Santander.



3. Premio práctica empresarial TalentUO Santander.

3.2.2 Beneficiarios y cuantías:

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas, según modalidad:

- 1. Premios y menciones ideas TalentUO Santander: Todas las personas integrantes de los equipos de estudiantes deberán estar cursando en la Universidad de Oviedo en el curso académico 2024-2025 titulaciones de grado o postgrado (máster universitario, doctorado o título propio).
- 2. Premios transferencia TalentUO Santander: Equipos de personal docente e investigador que podrán estar o no reconocidos formalmente como grupos de investigación de la Universidad de Oviedo. En todo caso, todas las personas integrantes de los equipos que presenten su candidatura para esta modalidad de premios deberán ser personal docente e investigador con relación contractual en vigor con la Universidad de Oviedo en el curso académico 2024-2025.
- 3. Premio práctica empresarial TalentUO Santander: Las asociaciones de estudiantes de grado o postgrado deberán desarrollar proyectos profesionales relacionados con y titulación y tener su inscripción en el registro de asociaciones del Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Oviedo debidamente actualizada.

Cuantías.

Los premios, tendrán una dotación global de 17.000 euros. Dicha cantidad será distribuida según tipo de premio:

- Premios y menciones ideas TalentUO Santander: 8.000 euros.
Consistirán en una dotación económica por un importe de 3.000, 2.000 y 1.000 euros.
Habrá cuatro menciones de 500 euros cada una, con un total de 2.000 euros.
- Premios transferencia TalentUO Santander: 6.000 euros.
Consistirán en una dotación económica de 3.000, 2.000 y 1.000 euros.
- Premio práctica empresarial TalentUO Santander: 3.000 euros.

3.2.3 Plazo y lugar de presentación:

El plazo para presentar candidaturas, será desde el 2 de octubre (a partir de las 00:00 horas) hasta las 23:59 horas del 28 de octubre de 2024). Estas se presentarán de forma telemática cumplimentando el formulario de solicitud disponible en siguiente enlace:

<https://app.santanderx.com/calls/banco-santander-open-innovation-premios-talentuo-santander-emprendimiento>

Cuarto.—Otros datos:

La convocatoria y resoluciones se publicarán en la dirección web del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con la Empresa: <https://empresa.uniovi.es/convocatorias>, sin perjuicio de su publicación por otros medios a efectos informativos del Banco de Santander.

Oviedo, a 27 de agosto de 2024.—La Vicerrectora de Transferencia y Relaciones con la Empresa.—Cód. 2024-07609.